

## INFORME DE VALORACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

### 1.- CONTRATO

Suministro de un total de 1.450.000 bolsas de plástico para la prestación del servicio de limpieza viaria de la ciudad durante una anualidad.

Expte. CE 49/2023.

### 2.- INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objeto la valoración a nivel técnico y económico de las ofertas presentadas al procedimiento abierto publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público sobre el suministro de bolsas de plástico para la prestación del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Sevilla.

La revisión de las ofertas ha sido realizada por el equipo técnico de valoración designado por la empresa y que está compuesto por los técnicos de Lipasam D. Javier del Toro Torres y D. Jesús Sanjuan Escudé.

Este informe se aplica a la información de las ofertas incluidas en el **sobre 2**.

Las ofertas recibidas son de las empresas:

- **COPEPLAS, S.L. (B60109980)**
- **EVERSIA S.A (A30059885)**
- **MAKROPLAST S.L. (B-47347653)**
- **MOHEDA & RAÑAL, S.L (B84607704)**

El contenido de la oferta se ha evaluado conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas, y atendiendo a los criterios recogidos en el ANEXO I DEL PCAP.

### 3.- VALORACIÓN TÉCNICA

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. La propuesta de adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

| CRITERIOS                                 | PUNTUACION MÁXIMA |
|---|-------------------|
| Valorados mediante juicio de valor [V/v ] | 0,00              |
| Valorados en base a fórmulas [Vf]         | 100,00            |

**Valoración de criterios de adjudicación cuantificados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas: hasta cien (100,00) puntos.**

|           | CONCEPTO  | PP    | PT            |
|-----------|---|-------|---------------|
| V1        | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS                          |       | 20,00         |
| V.1.1     | Espesor de la lámina de la bolsa ofertada (galga) | 20,00 |               |
| V2        | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                             |       | 80,00         |
| <b>PM</b> | <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA (V1+V2)</b>                  |       | <b>100,00</b> |

|             |                               |                   |            |
|-------------|-------------------------------|-------------------|------------|
| Firmado Por | <b>Javier del Toro Torres</b> | <b>08/01/2024</b> | Página 1/3 |
|             | <b>Jesus Sanjuan Escude</b>   | <b>08/01/2024</b> |            |

Para todas las evaluaciones de la que se disponga de datos cuantificables comparables (cuantitativas), se le dará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca el mejor valor y, el resto, se puntuará proporcionalmente respecto a este. En aquellas en que se exija un valor límite (mínimo o máximo) se puntuará proporcionalmente entre la mejor oferta y dicho valor límite.

#### V1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Hasta un máximo de 20,00 puntos.

V.1.1.- Espesor de la lámina de la bolsa ofertada (galga). Se valorarán hasta 20 puntos, aquellas ofertas que ofrezcan espesores (galga) superiores al exigido en estas prescripciones técnicas. No se tomarán en consideración las tolerancias admitidas de acuerdo a la norma UNE EN 13592. Durante la ejecución del contrato Lipasam hará muestreos de la galga ofertada. El incumplimiento de los valores ofertados será motivo de resolución del contrato e incautación de la garantía prestada.

#### V.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta un máximo de 80,00 puntos

A la oferta que contenga el precio más bajo se le asignará automáticamente la puntuación máxima, 80,00 puntos. Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo. La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = (80 \times M) / Of$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

80: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas. Precio total ofertado.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora. Precio total ofertado.

Las valoraciones de las ofertas se encuentran desarrolladas en el anexo del presente informe. En resumen, el resultado es el siguiente:

|  | Puntuación final |
|--|------------------|
| <b>MAKROPLAST S.L. (B47347653)</b>         | 90,00            |
| <b>MOHEDA &amp; RAÑAL, S.L (B84607704)</b> | 87,92            |
| <b>EVERSIA S.A (A30059885)</b>             | 77,63            |
| <b>COPEPLAS, S.L. (B60109980)</b>          | 63,39            |

#### 4.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la empresa **MAKROPLAST S.L. como adjudicataria del contrato de "SUMINISTRO ANUAL DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA USO GENERAL" (expediente CE 49/2023)** por un total de **75.835,00 € (sin IVA) para 12 meses de contrato**, desglosado así:

| Uso   | Unidades / año | Galga | Color | Coste unidad | Total € (sin iva) |
|---|----------------|-------|-------|--------------|-------------------|
| Bolsas Viaria para Limpieza Viaria y uso general<br>(70x110 cm) | 1.450.000      | 125   | Gris  | 0,0523 €     | 75.835,00€        |

#### El equipo de valoración

Javier del Toro Torres, Jefe Técnico

Jesús Sanjuan Escudé, Técnico de Gestión

|             |                               |                   |            |
|-------------|-------------------------------|-------------------|------------|
| Firmado Por | <b>Javier del Toro Torres</b> | <b>08/01/2024</b> | Página 2/3 |
|             | <b>Jesus Sanjuan Escude</b>   | <b>08/01/2024</b> |            |

**Anexo. Valoración.**

| Valoración de criterios de adjudicación cuantificados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas: hasta cien (100,00) puntos.   | COPEPLAS, S.L.<br>(B60109980) | EVERSIA S.A<br>(A30059885)     | MAKROPLAST S.L.<br>(B47347653) | MOHEDA &<br>RAÑAL, S.L<br>(B84607704) |
|---|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| <b>V1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Hasta un máximo de 20,00 puntos.</b>  | 120                           | 120                            | 125                            | 130                                   |
| V.1.1.- Espesor de la lámina de la bolsa ofertada (galga). Se valorarán hasta 20 puntos, aquellas ofertas que ofrezcan espesores (galga) superiores al exigido en estas prescripciones técnicas. No se tomarán en consideración las tolerancias admitidas de acuerdo a la norma UNE EN 13592. Durante la ejecución del contrato Lipasam hará muestreos de la galga ofertada. El incumplimiento de los valores ofertados será motivo de resolución del contrato e incautación de la garantía prestada. | 0                             | 0                              | 10                             | 20                                    |
| <b>V.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta un máximo de 80,00 puntos</b>  | 0,066 €/unidad<br>95.700,00 € | 0,0539 €/unidad<br>78.155,00 € | 0,0523 €/unidad<br>75.835,00 € | 0,0616 €/unidad<br>89.320,00 €        |
| A la oferta que contenga el precio más bajo se le asignará automáticamente la puntuación máxima, 80,00 puntos. Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo. La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:   | 63,39                         | 77,63                          | 80,00                          | 67,92                                 |
| <b>Total PM=V1+V2</b>   | 63,39                         | 77,63                          | 90,00                          | 87,92                                 |